

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informando que por reparto correspondió la demanda ejecutiva con radicado Nro. 2023-00305-00, misma que por auto del 17 de abril de 2023 fue inadmitida. El término para subsanar, se surtió de la siguiente manera:

FECHA AUTO: 12 de mayo del 2023

NOTIFICACIÓN AUTO: 15 de mayo del 2023

CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR: 16, 17, 18, 19 y 23 de mayo del 2023

Dentro del término legal, la parte actora **NO** subsanó la demanda.

En la fecha, **25 DE MAYO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE PEQUEÑA ENTIDAD
ECONÓMICA
DEMANDANTE: JAVIER MURCIA GARCÍA C.C. 75.102.914
DEMANDADOS: PROMOTORA COMETA S.A.S. NIT 890.804.560-3
RADICADO: 17-001-40-03-010-2023-00305-00

Auto Interlocutorio No. 0559-2023

Dentro del proceso anteriormente referenciado, la demanda fue **INADMITIDA** mediante auto del **12 DE MAYO DEL 2023**; y, dentro del término legal, la parte actora **NO SUBSANÓ** la misma; motivo por el cual, se procederá con el rechazo de la demanda en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES - CALDAS-**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR POR NO SUBSANACIÓN la presente demanda de pertenencia promovida por **JAVIER MURCIA GARCÍA** con cédula de ciudadanía No. **75.102.914**, en contra de **PROMOTORA COMETA S.A.S.** con número de identificación tributaria **890.804.560-3**.

SEGUNDO: Sin lugar a devolución de anexos, teniendo en cuenta que la actuación fue netamente virtual.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, previa cancelación de sus anotaciones en el aplicativo Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 085 del 26 de mayo de 2023
Secretaría